

- mantenerse en contacto con la gente por correo, teléfono o en forma electrónica y a recibir visitas (pero este derecho puede estar limitado)
- que le respeten su vida privada y la confidencialidad de su situación
- acceder a su historia médica (pero este derecho puede estar limitado)
- mantener sus posesiones personales en forma segura mientras esté hospitalizado
- una segunda opinión de otro psiquiatra - Usted podrá pedirle a su psiquiatra o al Jefe de Psiquiatría que la organicen (tel.: 9222 4462)
- acceder al Servicio de Apoyo para pacientes con una Enfermedad Mental [Mental Health Advocacy Service] (tel.: 1800 999 057). Un defensor de pacientes de salud mental se pondrá automáticamente en contacto con Usted en un plazo máximo de 7 días (24 horas en caso de niños) desde el momento en que Usted haya sido declarado paciente involuntario.
- presentar una queja al servicio de salud mental que lo esté atendiendo o a la Oficina de Quejas del Servicio de Salud y Discapacitados [Health and Disability Services Complaints Office – HaDSCO] (al tel.: 1800 813 583).
- que el Tribunal de Salud Mental [Mental Health Tribunal] revea su caso (tel.: 08 6145 3900). El Tribunal le adjudicará una audiencia en un plazo máximo de 5 semanas (10 días en caso de niños) desde el momento en que Usted haya sido declarado paciente involuntario.

Información adicional

Este panfleto se refiere a lo establecido por la *Ley de Salud Mental de 2014*. Los panfletos detallados a continuación resumen distintos aspectos de dicha ley:

- La derivación psiquiátrica [Being referred to a psychiatrist for an examination]
- Órdenes de internación para tratamiento hospitalario [Inpatient treatment orders]
- Órdenes de tratamiento en la comunidad [Community treatment orders]
- Información para pacientes de internación voluntaria [Information for voluntary patients]
- Estar en tratamiento por una enfermedad mental [Receiving treatment for a mental illness]
- Información para personas que brindan apoyo personal [Information for personal support persons]
- Cómo designar a otra persona y lo que ello implica [Nominated persons: how to make a nomination and what it means].

Encontrará otros panfletos disponibles en:

- El Tribunal de Salud Mental [The Mental Health Tribunal]
- El Servicio de Defensa de Pacientes Mentales [The Mental Health Advocacy Service]
- El Centro Legal para Salud Mental [The Mental Health Law Centre]

Para recibir mayor información sobre la *Ley de Salud Mental de 2014* y otros recursos disponibles, diríjase al sitio web de la Comisión de Salud Mental: www.mhc.wa.gov.au o llame al (08) 6272 1200.

This document can be made available in other languages and alternative formats on request.

Órdenes de Internación para tratamiento hospitalario



Una orden de internación para recibir tratamiento hospitalario (Formulario 6A o 6B) es una orden que sigue los parámetros de la Ley de Salud Mental de 2014, para internarlo y recibir tratamiento en un hospital como paciente involuntario.

En este panfleto encontrará información referente a sus derechos y qué le sucederá si es derivado con una orden de internación.

¿Por qué se hizo la orden de internación para recibir tratamiento hospitalario?

Si le hicieron una orden de internación (Formulario 6A o 6B) quiere decir que a Usted lo examinó un psiquiatra que decidió que:

- Usted sufre de una enfermedad mental que requiere tratamiento,
- si no recibe tratamiento se pone en serio riesgo a sí mismo o a terceros,
- Usted no está en condiciones de tomar decisiones con respecto a su tratamiento,
- las circunstancias de su caso son tales que no es posible tratarlo en la comunidad, y
- que no hay una manera que le dé mayor libertad para tratarlo que no sea con una orden de internación.

¿Qué significado tiene la orden de internación en su caso?

Una orden de internación implica que:

- Usted será internado en el hospital que se menciona en la orden,
- en ese hospital le tratarán su enfermedad mental, y
- Usted no tendrá permiso de dejar el hospital hasta que caduque la orden de internación (a menos que le den permiso de salida).

La diferencia entre el Formulario 6A y el 6B reside en el tipo de hospital al que sea internado.

El Formulario 6B se usa únicamente si su salud física corre serio peligro y necesita ser internado en un hospital dónde lo puedan tratar por su estado físico.

¿Puedo expresar mi opinión con respecto a mi tratamiento?

Antes de darle el tratamiento, siempre le van a pedir que de su consentimiento (permiso). Sin embargo, dado que Usted es un paciente involuntario, si es necesario le pueden dar tratamiento sin su consentimiento. Cuando tengan que tratarlo, el equipo que lo tenga a su cargo tendrá en cuenta sus deseos y lo involucrarán en la planificación del tratamiento, el apoyo que recibirá y los planes para el alta.

¿Tengo permiso para dejar el hospital?

Puede ser que no sea necesario que lo internen en un pabellón cerrado. Sin embargo no podrá dejar el hospital sin permiso. Y si Usted se va, un miembro del personal, un oficial de transporte o de la policía puede llevarlo de vuelta al hospital.

Puede pedirle permiso a su psiquiatra para salir, quién puede otorgárselo si cree que lo ayudará en el proceso de recuperación y que estar fuera del hospital no lo pone en peligro. Primero el psiquiatra tendrá que consultar con la persona encargada de su cuidado diario/familia. Usted tendrá que regresar al hospital cuando finalice el permiso. Si no lo hace, un miembro del personal, un oficial de transporte o de la policía puede traerlo de vuelta al hospital.

¿Cuánto dura una orden de internación?

Una orden de internación puede durar hasta **21 días** en el caso de adultos, o **14 días** en el caso de niños (menores de 18 años).

Durante la última semana de la orden el psiquiatra lo examinará nuevamente y decidirá si necesita que se continúe con la orden, que puede extenderse hasta por **3 meses** en el caso de adultos, y **28 días** en el caso de niños. Se podrá extenderse tantas veces como sea necesario hasta que la internación involuntaria no sea más necesaria porque Usted está mejor.

¿Cómo termina la orden de internación?

Mientras Usted sea paciente, el psiquiatra puede decidir en cualquier momento que:

- ya no es necesario que Usted sea paciente involuntario y que puede quedarse como paciente voluntario o dejar el hospital, o
- que ahora puede ser tratado en la comunidad bajo una orden de tratamiento en la comunidad.

Le tendrán que dar el alta y permitir que se vaya si:

- la orden de internación vence y no la continúan, o
- el Tribunal de Salud Mental re-evalúa su caso y decide que Usted ya no necesita estar internado como paciente involuntario.

Usted tiene derecho a:

- estar informado sobre sus derechos y a recibir respuesta a sus preguntas
- tener una revisión física una vez que haya sido internado en el hospital
- una entrevista con un psiquiatra
- designar a otra persona para que lo represente
- un plan de tratamiento, de apoyo y de alta